

## Tema: CUADRO SINOPTICO UNIDAD IV



- Nombre del alumno: Maricruz Alfonzo Trujillo
- CARRERA: Derecho
- CUATRIMESTRES: 6to
- MATERIA: Derecho Individual del Trabajo.
- Docente: Mtra. Gladis Adilene Hernández López

COMITÁN DE DOMINGUEZ CHIAPAS, A AGOSTO DE 2020.

# PRIMA DE ANTIGÜEDAD

Las autoridades del trabajo que en mucho velan por el equilibrio de los sujetos que intervienen en la relación laboral, ya sea que intervengan, resuelvan, protejan o aprueben las normas laborales, como su forma o manera de normarla.

## LEGISLACIÓN LABORAL

Las autoridades del trabajo que en mucho velan por el equilibrio de los sujetos que intervienen en la relación laboral, ya sea que intervengan, resuelvan, protejan o aprueben las normas laborales, como su forma o manera de normarla.

## OBLIGACIÓN PATRONAL

La prima de antigüedad, derecho laboral establecido en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, consiste en el importe de doce días de salario, por cada año de servicios. De acuerdo a la Ley, la prima de antigüedad se deberá pagar a los trabajadores que se separan voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido, por lo menos, quince años de servicios.

## CONSECUENCIAS DE SU INCUMPLIMIENTO

Se dice que la antigüedad no es un derecho, sino que es un hecho jurídico del cual se desprenden derechos, ya que es un acontecimiento natural que produce consecuencias de derecho.

## DERECHO PROTECTOR DE MUJERES Y MENORES

Las relaciones de trabajo implican para el patrón una serie de obligaciones, tales como la integración correcta y completa del expediente del trabajador, para estar en posibilidad de acreditar los elementos (condiciones de trabajo) ante una eventual demanda ante la Junta de Conciliación y Arbitraje por parte de algún colaborador.

## REGLAMENTOS ESPECIALES

En la actualidad, el papel de las mujeres es preponderante e igual en todos los órdenes de la vida, ya que la mujer ha obtenido una posición relevante en los distintos aspectos de nuestra sociedad, cambiando de manera radical el rol que desempeñaba en la familia, el trabajo, la cultura, la educación, la política y la economía.

## PRESCRIPCIÓN EN EL DERECHO DEL TRABAJO

Cuando los formatos se encuentran requisita dos se deberán ante las delegaciones, subdelegaciones u oficinas federales del trabajo ubicadas en las 32 entidades federativas de lunes a viernes con horario de 9:30 a 14:00 horas.

## DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) fue creada para propiciar las oportunidades de trabajo digno y lucrativo para las mujeres y los hombres del mundo, se basa en principios 114 como la libertad, la igualdad, la seguridad y la dignidad humana.

## Bibliografía

- ✚ Antología proporcionada.
- ✚ Bersuran, Graciela, Instituciones laborales en América latina, México, Porrúa, 2006.
- ✚ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Edysis, 2020.
- ✚ Dávalos, José, Derecho Individual de Trabajo, México, Porrúa, 2002.
- ✚ De Buen, Lozano, Néstor, Derecho del trabajo, México, Porrúa, tomo I, 2005.
- ✚ García, Flores, Jacinto, Curso general de derecho del trabajo, México, Trillas, 2006.
- ✚ Ley Federal de Trabajo, México, Anaya, 2019.
- ✚ Patiño, Camarena, E. Javier, Instituciones del derecho del trabajo, México, Oxford, 2006.
- ✚ Ramírez, Bosco, Para una introducción del trabajo, México, Universitaria, 2005.
- ✚ Santoyo, Velasco, Rafael, Justicia del trabajo, México, Trillas, 2001.
- ✚ De la Cueva, Mario, Derecho del Trabajo, México, Porrúa, 2002.
- ✚ Euquerio, Guerrero, Manuel del, Derecho del trabajo, Porrúa, México, 2000